**Sector lechero Cesar**

La región del Cesar, cuenta con un total de 1.526.899 de cabezas de ganado, lo que lo ubica en el quinto lugar en el país en tamaño del hato, cuenta con 293.854 animales de lechería especializada y con 988.753 de doble propósito, de los 12 millones de litros diarios producidos en el año 2011, el Cesar aportó a la producción nacional 730.014 litros lo que representa el 5.6 por ciento, el Cesar ocupa el quinto lugar de producción lechera después de Antioquia con el 18,5%, Cundinamarca con el 16,3%, Boyacá 11,7% y Nariño con el 6,0%. El departamento exportó en el año 2010 a Venezuela, 1.884.482 (Fob) de dólares en productos lácteos (queso y requesón), actualmente no registra exportaciones.

El Ministerio Comercio Industria y Turismo es el coordinador nacional de las Comisiones Regionales de Competitividad – CRC (una por departamento), que son las instancias de diálogo público – privado encargadas de apoyar la competitividad en las regiones; están bajo el liderazgo de las Gobernaciones y cuentan con la participación de las Cámaras de Comercio, los gremios y las asociaciones de productores. Las CRC, apoyaron la consolidación de Planes de Competitividad para identificar sectores prioritarios en los departamentos. Ocho (Antioquia, Bogotá, Boyacá, Caquetá, Cesar, Nariño, Sucre y Tolima) de las 32 CRC priorizaron en su Plan de Competitividad iniciativas para desarrollar el sector lácteo. El Ministerio promueve con los actuales mandatarios locales la importancia de apoyar y aunar esfuerzos para continuar con la consolidación de estas iniciativas, incorporándolas en sus planes de Desarrollo o en los proyectos de regalías.

Por otra parte, de acuerdo con las directrices emanadas del Conpes 3675 de 2010 “Política Nacional para mejorar la Competitividad del Sector Lácteo Colombiano”, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene asignada la responsabilidad de promover el desarrollo de los eslabones transformadores de la cadena, para contribuir a la formalización y la consolidación de procesos asociativos (horizontales o verticales) y conglomerados.

Para atender los compromisos institucionales con el sector, el Ministerio ha previsto para el corto, mediano y largo plazo los recursos que se requerirán para el alcance de estas metas. Está trabajando de manera articulada con Ministerio de Agricultura para que los esfuerzos económicos y técnicos del Gobierno sumen y así lograr mejores éxitos. .

El Acuerdo de Competitividad de la Cadena Láctea, definido por los actores públicos y privados que integran el Consejo Nacional Lácteo, del cual hace parte el Ministerio, definió la necesidad de identificar la problemática y potencialidad de las cuencas lecheras, para orientar la transformación del sector y consolidar conglomerados de talla mundial.

Con el propósito de disponer de un Plan de Desarrollo Sectorial integral, en el año 2011 el sector lácteo se integró al Programa de Transformación Productiva. El Plan se construirá articuladamente con el sector público (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Ministerio de Agricultura y otras entidades nacionales y regionales), con el sector privado (Gremios, empresarios), academia, y definirá concretamente las acciones y proyectos hacia los que se deberán dirigir los esfuerzos técnicos y de recursos de los actores regionales y nacionales para alinear y focalizar el desarrollo industrial y sostenible del sector lácteo.

**Oportunidades comerciales sector lácteo**

Los acuerdos alcanzados entre Colombia y la UE en productos lácteos generan oportunidades para Colombia en esos mercados. En efecto, con los Estados Unidos se desarrolló una negociación simétrica en ambas vías. Significa esto que los montos de los contingentes son de similar tamaño a los otorgados lo cual resulta positivo para Colombia dado el tamaño comparado de los sectores en ambos países.

En este sentido se obtuvo un tonelaje preferencial de 9 mil toneladas, repartidas en 4600 toneladas en quesos, 2000 en productos lácteos, 2000 en mantequilla, 300 en helado y 100 en leche líquida. Los productos sujetos al ATPDEA se les consolidaron tal sistema de preferencias arancelarias. Tal es el caso del yogurt. A ello se suman los buenos resultados en materia de las reglas de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias acordadas, las cuales ayudarán a materializar estas oportunidades comerciales.

El acceso recibido por Colombia en la negociación con la Unión Europea es importante valorarlo considerando que Colombia no ha sido un proveedor de lácteos a la UE debido a los elevados niveles de protección que mantiene para acceder a su mercado, que consiste en aranceles con un componente ad-valorem y un componente específico. En promedio, el equivalente ad-valorem de los productos lácteos asciende a más de 70%, con un máximo de 264% [[1]](#footnote-1).

En la UE los precios son 50% más altos que Nueva Zelanda (referente mundial). Se ha estimado que el costo de la Política Agrícola Común de la UE es insostenible en el largo plazo, por lo que cada vez más la UE se orientará hacia su mercado doméstico reduciendo sus volúmenes de exportación.

En el contexto mencionado la UE ofreció desgravación completa de sus aranceles a Colombia para la mayoría de productos lácteos de la siguiente forma: Leche en polvo en 5 y 7 años sobre un arancel específico cuyo equivalente a ad-valorem promedio es 78%; lactosuero de forma inmediata sobre un arancel específico cuyo equivalente a ad-valorem promedio es 101%; queso en 7 años sobre un arancel específico cuyo equivalente a ad-valorem promedio es 50%.

En consecuencia Colombia obtuvo un importante acceso preferencial al mercado europeo al suscribir el Acuerdo con respecto a otros proveedores que no cuenten con dicho acceso preferencial. En efecto, la UE es un importante mercado de productos lácteos: del mundo importó, en promedio entre 2008 y 2010, 23 mil toneladas de leche en polvo entera, 55 mil ton de mantequilla y 83 mil ton de quesos. De hecho, las importaciones de la UE superan a las de Estados Unidos en mantequilla y leche en polvo entera.

En conclusión es posible afirmar que en ambos acuerdos el resultado de las negociaciones se dio teniendo en cuenta las sensibilidades específicas frente a cada socio comercial y a la vez crea los instrumentos de desmonte de barreras en esos mercados que permiten un aprovechamiento del potencial exportador de Colombia hacia esos mercados.

De otra parte, los Tratados de Libre Comercio aseguran condiciones preferenciales y permanentes con dos actores claves de la economía mundial como lo son Estados Unidos y la Unión Europa.

Actores claves en la economía mundial[[2]](#footnote-2)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Estados Unidos** | | **Unión Europa** |
| **Población** | 314 millones de habitantes – aproximadamente 7 veces más que la población de Colombia (45 millones de personas) | 495 millones de habitantes – 10,9 veces más que la población de Colombia |
| **PIB per cápita** | US$48.100 – 4,8 veces más que el el PIB per cápita de Colombia  (US$10.100) | US$34.000 - 3,4 veces más que el PIB per cápita de Colombia |
| **Importaciones** | US$2,3 billones – 42,3 veces más que las importaciones Colombianas (US$54,7 mil millones) | US$2,0 billones – 36,6 veces más que las importaciones colombianas. |

**TLC Colombia – EEUU:**

Colombia logró una cuota de acceso preferencial de 9.000 toneladas de productos derivados de la leche, tales como quesos, yogurt. También tienen un peso importante la cuota las mantequillas, de las que se podrán vender en ese mercado 2.200 toneladas; y otros productos lácteos como leches saborizadas, en igual cantidad.

Proexport ha detectado oportunidades en Estados Unidos para los derivados lácteos como queso, avena, yogurt y arequipe. Estos productos cuentan con un beneficio arancelario gracias al TLC.

Quesos: un buen grupo de subpartidas de quesos entraran con un arancel del 0% desde la entrada en vigencia del TLC. Los productos que no se encuentran en la canasta A o F cuentan con una cuota que desde el primer año permitirá la entrada a Estados Unidos de 5.060 toneladas con 0% arancel. Esta cuota crecerá un 10% por 15 años, después los quesos entraran con arancel del 0%.

Productos lácteos procesados: un buen grupo de subpartidas de productos lácteos procesados entraran con un arancel del 0% desde la entrada en vigencia del TLC. Los productos que no se encuentran en canasta A o F cuentan con una cuota que desde el primer año permitirá la entrada a Estados Unidos de 2.200 toneladas con 0% arancel. Esta cuota crecerá un 10% por 15 años, después de este periodo los productos lácteos procesados entraran con arancel del 0%

**TLC Colombia – Unión Europea:**

Para el sector lácteo y como desarrollo del acuerdo se han logrado compromisos en materia de cooperación por parte de España en cuanto a sistemas de producción, y mejoramiento de técnicas para mejorar la productividad y la diversificación, promoviendo la organización de los pequeños y medianos productores, y de la Comisión Europea para incrementar la competitividad a través de asistencia técnica y el apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

En cuanto a los resultados de la negociación para el sector lácteo, la Unión Europea ofrece a Colombia desgravación completa de sus aranceles para la mayoría de productos, ya sea en forma inmediata o a plazos, hasta en un máximo de 7 años. La Unión Europea ofrece desgravación completa de sus aranceles a Colombia para la mayoría de productos lácteos de la siguiente forma: Leche en polvo en 5 y 7 años sobre un arancel específico cuyo equivalente a ad-valorem promedio es 78%; lactosuero de forma inmediata sobre un arancel específico cuyo equivalente a ad-valorem promedio es 101%; queso en 7 años sobre un arancel específico cuyo equivalente a ad-valorem promedio es 50%.

**Acuerdo de alcance parcial Venezuela –Colombia**

Con la denuncia por parte de Venezuela del Acuerdo de Cartagena (Comunidad Andina) en abril 22 de 2006, era necesario establecer un marco legal que regulara la relación comercial bilateral.

Al culminar el plazo de 5 años a partir de la denuncia por parte de Venezuela, cesaron completamente las preferencias arancelarias definidas bajo el esquema de la Comunidad Andina (abril de 2011). No obstante, los flujos de comercio bilateral continuaron beneficiándose mediante concesiones unilaterales otorgadas por parte de Venezuela, mientras que Colombia mantuvo de manera recíproca las preferencias comerciales, de conformidad con la Decisión 746 de la CAN.

El Acuerdo, suscrito el 28 de noviembre de  2011 y los anexos y sus apéndices se suscribieron el 15 de abril de 2012, define el tratamiento preferencial aplicable a exportaciones de Colombia que tienen como destino Venezuela y viceversa. Dicho tratamiento preferencial se define con base en el comercio histórico que existía entre ambos países, el cual incluye la totalidad de las subpartidas en las cuales se presentó intercambio comercial entre 2006 y 2010 (las cuales están contenidas en los apéndices del Anexo I – Tratamiento Arancelario Preferencial).

Igualmente, se establecen las disciplinas que se aplicarán al comercio bilateral: el régimen de origen (Anexo II); las normas técnicas (Anexo III); las medidas sanitarias, zoosanitarias y fitosanitarias (Anexo IV); las medidas de defensa comercial (Anexo V) y un mecanismo de solución de controversias (Anexo VI).

Aunque nuestros modelos de desarrollo son distintos, el objetivo es el  mismo, mejorar los niveles de bienestar de ambos países, es por esto que la existencia de un marco jurídico para el comercio bilateral  estimula el desarrollo de las complementariedades de nuestras economías lo que incidirá en el crecimiento y equilibrio de nuestro intercambio comercial.

Este acuerdo entro en vigencia el 18 de octubre del presente año.

En conclusión las capacidades productivas del departamento, la institucionalidad, el interés de la región por el sector lácteo, las exportaciones en años anteriores, el hato ganadero y las oportunidades comerciales le dan al sector al lácteo del Cesar la oportunidad de convertirse en un sector con capacidades exportadoras.

1. / Los aranceles equivalentes ad valorem (AVE) que calcula la OMC para la UE para los productos lácteos son en promedio: leche en polvo 78%; lactosueros 101%; quesos 50%; leche condensada 62% y leche maternizada 18%. [↑](#footnote-ref-1)
2. Fuente: CIAFACTBOOK, Comunidad Europa [↑](#footnote-ref-2)